

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**25260** *Anuncio de la Delegación Territorial en Jaén, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Cierre de Línea Aérea de Media Tensión "Cabezuela" entre los apoyos de Media Tensión A725679 y el A724988 sito en Parajes Calares y Canteras, en el T.M. de Navas de San Juan (Jaén). Expediente: AT-62-2022.*

La empresa distribuidora E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, presentó el 26 de julio de 2022, ante esta Delegación Territorial en Jaén, la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de las instalaciones previstas en el Proyecto: "Cierre de Línea Aérea de Media Tensión "CABEZUELA" entre los apoyos de Media Tensión A725679 y A724988 sito en Parajes Calares y Canteras, T.M. de Navas de San Juan (JAÉN)". A tal efecto adjuntó Proyecto de ejecución, con número de referencia JA-P-604, redactado y firmado por D. Jesús romero Molina, colegiado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Jaén, y declaración responsable, con fecha de 6 de julio de 2022.

A fecha de 28 de julio de 2022, E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L., presentó ante esta Delegación Territorial, nueva solicitud en la que se solicitaba que, al trámite de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, se incluyera el trámite para que se conceda Declaración de Utilidad Pública, aportando la Relación de Bienes y derechos Afectados, que se enumeran en el Anexo de este Anuncio.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud Autorización Administrativa Previa y de Construcción así como la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de las Cruces 40, SS.EE. El Calvario, 23003 Jaén.

Finalidad: Cierre de Línea Aérea de Media Tensión "CABEZUELA" entre los apoyos de Media Tensión A725679 y el A724988 sito en Parajes Calares y Canteras, en el T.M. de Navas de San Juan (JAÉN). Expediente: AT-62/2022

Características principales:

- Instalación de 10 apoyos de celosía de media tensión con la siguiente

tipología:

- C-7000-18 (x1 apoyos) TR 6 Cadenas de amarre.
- C-2000-20 (x7 apoyos) TR 6 Cadenas de amarre.
- C-3000-20 (x1 apoyos) TR 6 Cadenas de amarre.
- C-7000-20 (x1 apoyo) TR 6 Cadenas de amarre.
- Medidas de protección de avifauna en tramo a instalar.
- Tendido de circuito con LA-110 con longitud del trazado de 1688 metros.

La servidumbre de paso de línea aérea comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157 a 162 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial en Jaén, sita en Paseo de la Estación nº 19, 2ª Planta, 23007, Jaén, o en la pagina web de la Junta de Andalucía a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html) y en su caso presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados del proyecto de Cierre de Línea Aérea de Media Tensión "CABEZUELA" entre los apoyos de Media Tensión A725679 y el A724988 sito en Parajes Calares y Canteras, en el T.M. de Navas de

